



















-> Economía y sociedad

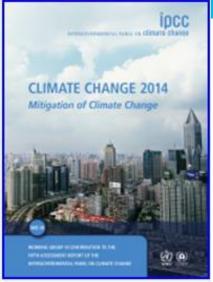
Financiación climática para proyectos de mitigación del cambio climático en los sectores difusos.

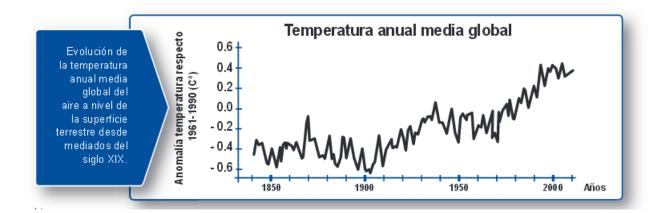












"El calentamiento del sistema climático es inequívoco"



Emisiones de España

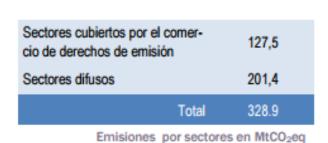


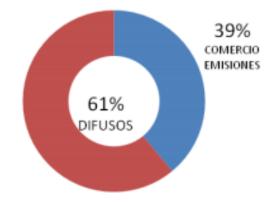


INVENTARIO NACIONAL DE EMISIONES DE GASES DE EFECTO INVERNADERO 1990 - 2014

Edición 2016

PARTICIPACIÓN EN EL CÓMPUTO GENERAL DE EMISIONES



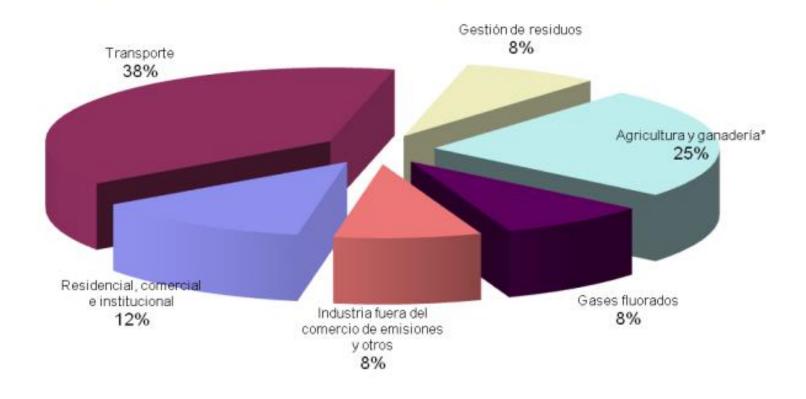


Históricamente las emisiones de los sectores difusos han sido superiores a las emisiones de las industrias y de la aviación que se encuentran bajo el régimen europeo de comercio de derechos de emisión.





DISTRIBUCIÓN DE LOS SECTORES DIFUSOS



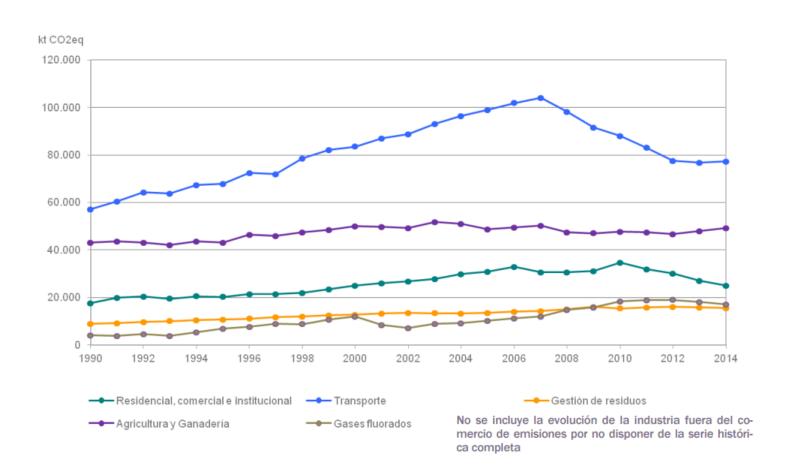






MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

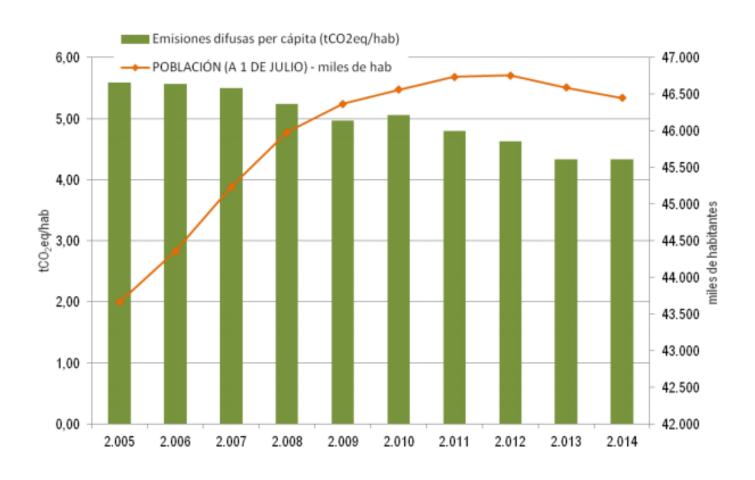
EVOLUCIÓN POR SECTORES





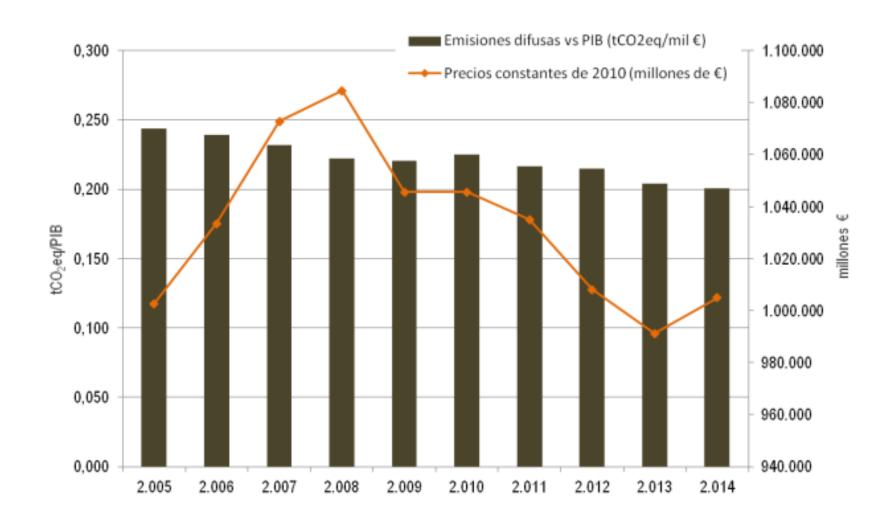


INDICADORES: POBLACIÓN y PIB



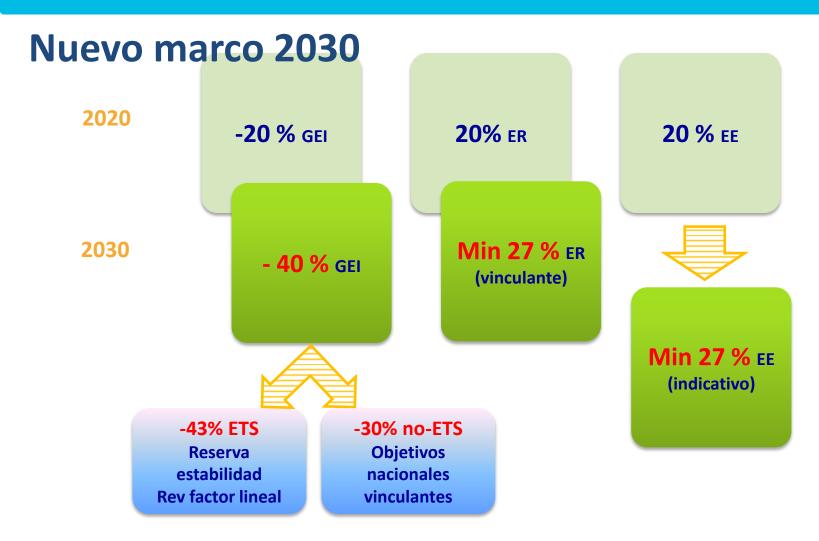






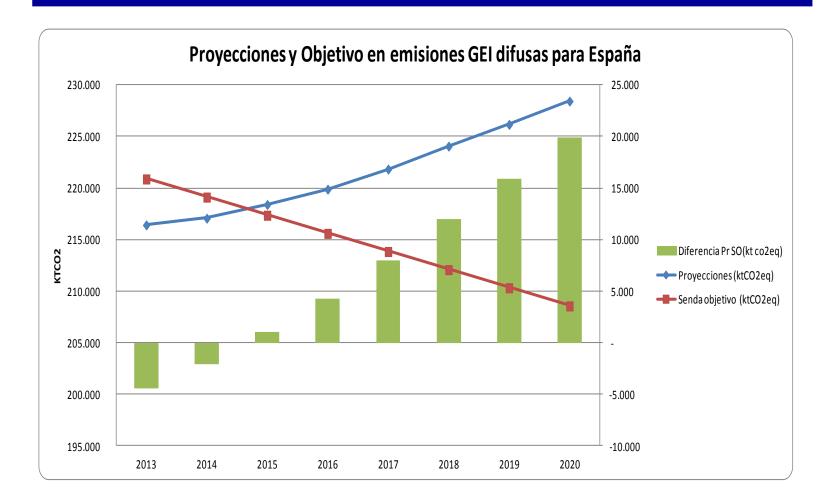








Hoja de ruta de los sectores difusos 2020

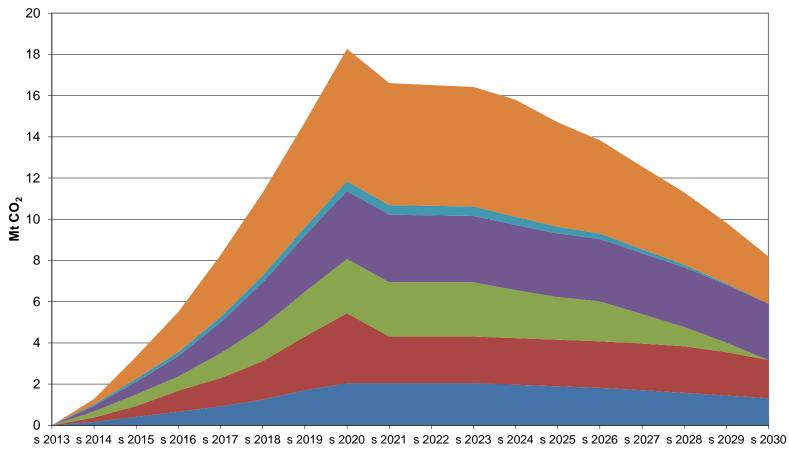






Hoja de ruta de los sectores difusos.

MITIGACIÓN EN DIFUSOS Y ETS



TRANSPORTERESIDUOS

■INDUSTRIA NO ETS

■FLUORADOS ■AGRÍCOLA

Año







Fondo de Carbono para una Economía Sostenble FES CO2

Reducción de emisiones de GEI en los conocidos como "sectores difusos" en España, basado en el incentivo que ofrece un pago por tonelada de CO2 equivalente (tCO2e) reducida y verificada que el FES-CO2 realiza a los promotores seleccionados



Las reducciones verificadas de emisiones, durante los cuatro primeros años del proyecto, se adquieren al precio de 9,7€ por tCO2

Se regula a través del artículo 7 del **RD 1494/2011**, de 24 de octubre, por el que se regula el **Fondo de Carbono para** una **Economía Sostenible**

El Fondo de Carbono para una Economía Sostenible es un detonante de la estrategia de lucha contra el Cambio Climático. El FES-CO2 proporciona apoyo financiero a los proyectos que reducen emisiones a través de la compra de créditos de carbono.







Hay un proyecto clima para tu CIUDAD

El Fondo de Carbono FES-CO2 promociona en la Convocatoria 2016 las acciones en ciudades.

Presenta un PROGRAMA DE ACTIVIDADES integrando acciones de distinta índole a implementar en los próximos 4 años. Algunos ejemplos:

- TRANSPORTE SOSTENIBLE: autobuses híbridos o eléctricos en líneas autobús urbano, cambio de flotas de organismos públicos, fomento del vehículo eléctrico (puntos de recarga), cambio de flotas en compañías locales, conducción eficiente, biocombustibles...
- RESIDUOS: redes de compostaje doméstico, mejora en sistemas de captación y eliminación de metano en vertederos, biometanización, mejora en la gestión de los residuos para reducir la carga orgánica en vertedero, aprovechamiento energético de residuos ...
- REHABILITACIÓN ENERGÉTICA: redes de distrito alimentadas con fuentes limpias, cambio de calderas a biomasa en edificios (públicos y privados), rehabilitación de edificios (públicos y privados), electrificación con fuentes renovables en zonas aisladas de la red...
- INDUSTRIA SOSTENIBLE: eficiencia energética, generación eléctrica por fuentes limpias... en la industria no ETS local.

Clima hacia un modelo bajo en carbono





IDEAS HASTA 15/05/2016 9,70€/tC02e REDUCIDA 20M€ DISPONIBLES





METODOLOGIAS

Agricultura

ODigestión anaerobia de devecciones ganaderas (estiércoles y purines) y otros cosustratos.

Residencial

- Reducción del consumo de combustibles fósiles en generación de energía térmica en una instalación nueva o ya existente.
- Reducción del consumo de combustibles fósiles en generación de energía térmica en una instalación nueva o ya existente mediante una Red de Distrito.
- Eficiencia energética en el consumo de energía térmica en un edificio existente.

Industrial

- Eficiencia energética en el consumo de energía térmica de actividades industriales.
- •Reducción del consumo de combustibles fósiles en generación de energía térmica en una instalación nueva o ya existente.
- Captación y combustión térmica de metano en minería.

Residuos

- Tratamiento de residuos cuando la actividad tiene lugar integramente en el vertedero.
- Tratamiento de residuos cuando la actividad no tiene lugar integramente en el vertedero.

Transporte

- Cambio de flota de turismos.
- Ocambio de flota de autobuses en transporte por carretera.
- Ocambio modal en transporte de mercancías por carretera a transporte por ferrocarril.
- ©Cambio de combustible en transporte de mercancías por carretera.

Fluorados

Sustitución de HFCs por refrigerantes de menor potencial de calentamiento atmosférico.



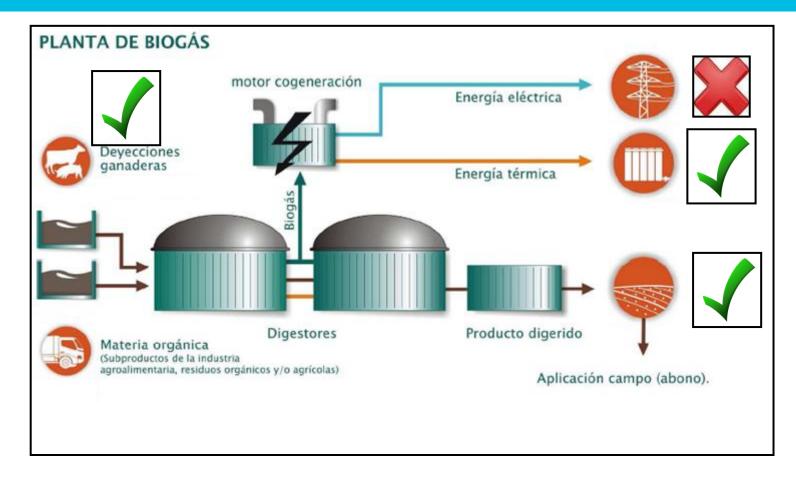


ASPECTOS MÁS IMPORTANTES EN LA FASE DE DESARROLLO DEL PIN

- Documentación a presentar durante esta fase: la manifestación de interés se hace únicamente a través del envío a la siguiente dirección de correo electrónico: <u>fes-co2@magrama.es</u> del PIN completado en formato Word.
- El proyecto tiene que desarrollarse en una actividad y sector no regulado por el Régimen Europeo de Comercio de Derechos de Emisión (EU ETS). Las actividades reguladas por el EU ETS están definidas en el Anexo I de la Ley 1/2005. Como se ha señalado anteriormente, quedarán excluidos los proyectos de generación eléctrica y reducción del consumo de electricidad, ya que son una actividad regulada por el EU ETS.
- Las reducciones tienen que ser medibles e inventariables. Los proyectos no sólo deben contribuir a la reducción de emisiones de GEI, sino que deben hacerlo de una manera medible, verificable, y que tenga un reflejo directo en el Inventario Nacional de Gases de Efecto Invernadero.
- El proyecto debe ser adicional, en el sentido de que el incentivo económico del FES-CO2 debe hacer posible la superación de barreras financieras, tecnológicas o de otro tipo que dificulten la viabilidad del proyecto.







Sólo proyectos de generación de **energía térmica** a partir de biomasa tienen encaje dentro de PROYECTOS CLIMA y no así los proyectos de **generación eléctrica** a partir de biomasa





El cálculo de la reducción de emisiones

Escenario Base o de Referencia (EB): son las emisiones de la situación "preproyecto", es decir, el escenario que existiría en ausencia del proyecto clima.

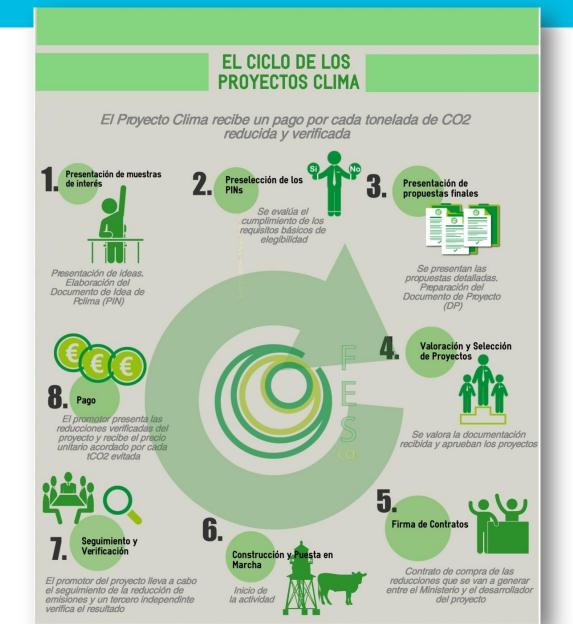


Escenario de Proyecto (EP): son las emisiones del "proyecto", es decir, las que tienen lugar como consecuencia de la operación de la actividad propuesta.

Para un año a, las reducciones se calculan:







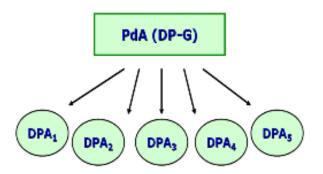




Programas de Actividades

- Agrupa varias actividades (o proyectos individuales) que encajan bajo la definición de una actuación genérica de reducción de GEI acorde con los requisitos de los Proyectos Clima.
- La actuación tipo se replica de forma gradual en actividades que se añaden progresivamente al programa.
- Se reducen los costes de desarrollo unitarios de cada actividad, permitiendo la puesta en marcha de actuaciones que desarrolladas de manera individual no serían viables.

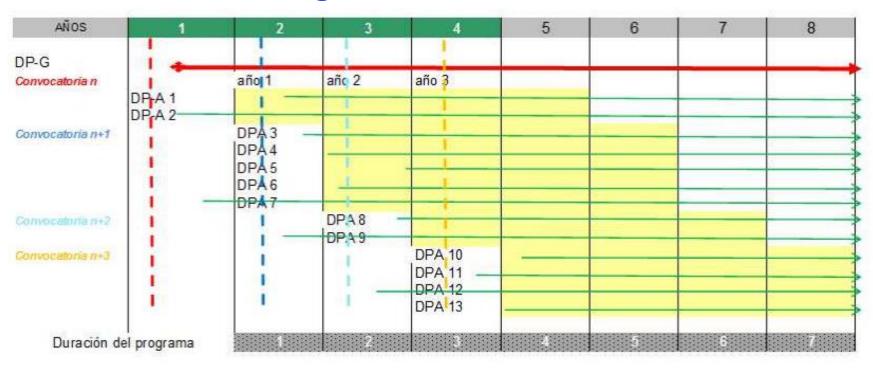
- ✓ Adhesiones se tramitarán por "vía rápida"
- ✓ Modalidad simplificada de verificación por muestreo
- ✓ Inclusión actividades con inicio previo a lanzamiento convocatoria

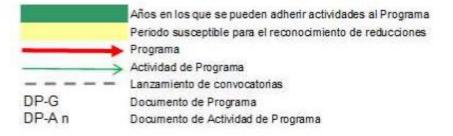






Programas de Actividades







REAL DECRETO 163/2014 REGISTRO DE HUELLA DE CARBONO COMPENSACIÓN Y PROYECTOS DE ABSORCIÓN DE CO2

La huella de carbono cuantifica la cantidad de emisiones de gases de efecto invernadero que son liberadas a la atmósfera como consecuencia del desarrollo de cualquier actividad.







REAL DECRETO 163/2014 REGISTRO DE HUELLA DE CARBONO COMPENSACIÓN Y PROYECTOS DE ABSORCIÓN DE CO2

Tipo de huella: ORGANIZACIÓN

Alcances: alcance mínimo 1+2. Voluntario el alcance 3

Metodologías cálculo: no se impone una concreta.

Los **Factores de emisión** sí deben ser los facilitados por el Registro

Plan de reducción: obligatorio disponer de un plan de reducción





FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA



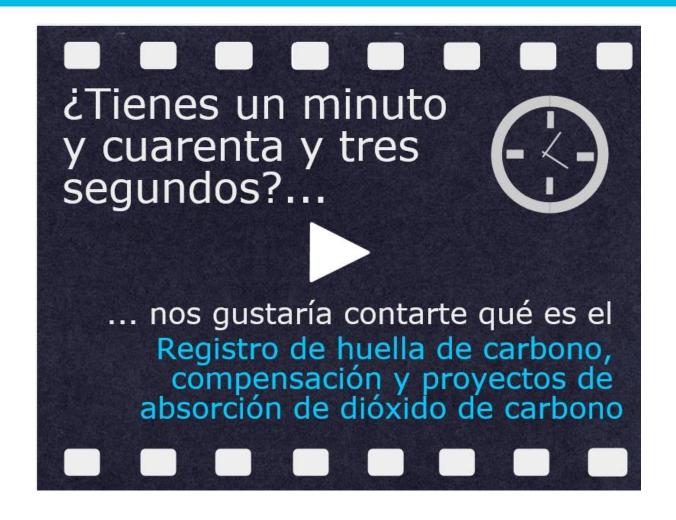
Proyectos forestales que incrementan la capacidad sumidero















PIMA EMPRESA

Real Decreto 1007/2015, de 6 de noviembre, por el que se regula la adquisición, por el Fondo de Carbono para una Economía Sostenible, de créditos de carbono del Plan de Impulso al Medio Ambiente en el sector de la empresa "PIMA Empresa" para la reducción de gases de efecto invernadero en sus instalaciones.

Dirigido a empresas incluidas en el **REGISTRO DE HUELLA DE CARBONO,** COMPENSACIÓN Y PROYECTOS DE ABSORCIÓN DE CO2

Utilización de energías **renovables** y otras energías finales no fósiles, actuaciones de **eficiencia** energética y actuaciones de reducción de **emisiones de proceso** de gases de efecto invernadero.

Adquisición de créditos de carbono por el Fondo de Carbono para una Economía Sostenible (**FES-CO₂**) previsto en el artículo 91 de la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible.





PIMA EMPRESA

El FES-CO₂ podrá adquirir créditos de carbono que se generen por la reducción de **emisiones directas** de gases de efecto invernadero de las empresas

El precio de adquisición de los créditos de carbono será de **9,7 euros** por unidad, constituyendo cada unidad la reducción de una tonelada de CO₂ equivalente.

Los recursos que el Fondo del Carbono para una Economía Sostenible podrá destinar a la adquisición de créditos, ascienden a cinco millones de euros (5.000.000 €).

Actuaciones realizadas posteriormente a la publicación en el BOE del presente real decreto hasta el **31 de diciembre de 2016.**





PIMA EMPRESA LIMITACIONES

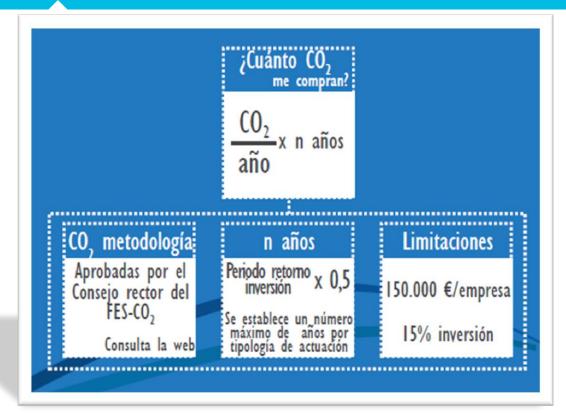
El FES-CO₂ podrá adquirir los créditos de carbono que generen una o varias actuaciones de una misma empresa en esta convocatoria, y que cumplan con lo establecido en este real decreto, con un límite máximo de ciento cincuenta mil euros (**150.000 €**) por empresa.

Los créditos de carbono adquiridos por cada actuación nunca superará el **15%** del valor de la inversión elegible como generadora de reducciones de GEI.

Este Plan es **incompatible** con los Proyectos Clima y otros Planes de Impulso al Medio Ambiente del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, que incentiven las mismas actuaciones.







Cálculo de los créditos de carbono adquiridos

 $\sum P \times A_i \times B_i$

- •P: Precio del crédito establecido en 9,7 €/ tCO₂ eq.
- •A_i: tCO₂ eq anuales reducidas del proyecto i.
- •**B**_i: Números de años, se calculará multiplicando el periodo de retorno de la inversión por 0,5. Este valor en ningún caso será superior a los valores máximos para B_i por tipología de actuación indicados en la tabla anexa.





	l'ipologia de actuaciones	B _i
Utilización de energías renovables y otras energías finales no fósiles (electricidad, hidrógeno, etc.) para su uso en aplicaciones de generación de calor o trabajo.	Biocombustibles en generación de calor.	4
	Biocombustibles y energías finales no fósiles (electricidad, hidrógeno, etc.) en transporte: vehículos ligeros.	10
	Biocombustibles y energías finales no fósiles (electricidad, hidrógeno, etc.) en transporte: vehículos pesados	4
	Sistemas solares para generación de calor.	6
	Geotermia.	8
	Aerotermia e hidrotermia.	4
	Sustitución de sistemas de bombeo que utilicen combustibles fósiles por sistemas que utilicen energías renovables.	6
2. Actuaciones de eficiencia energética.	Introducción de instalaciones, vehículos y maquinaria agrícola más eficientes que utilizan combustibles fósiles o con menores emisiones de gases de efecto invernadero.	4
	Actuaciones en la envolvente de los edificios para reducir su demanda energética.	10
	Sistemas que mejoran la eficiencia en el transporte.	4
3. Actuaciones de reducción de emisiones de proceso de gases de efecto invernadero.	Sistemas de reducción de emisiones de metano.	6
	Sistemas de reducción de óxido nitroso (N ₂ O).	4
	Sistemas de reducción de otros gases de proceso de efecto invernadero.	4
	Actuaciones en instalaciones existentes que reduzcan las emisiones de gases fluorados de efecto invernadero.	6
	Nuevas instalaciones con tecnologías alternativas a los gases fluorados de efecto invernadero.	4





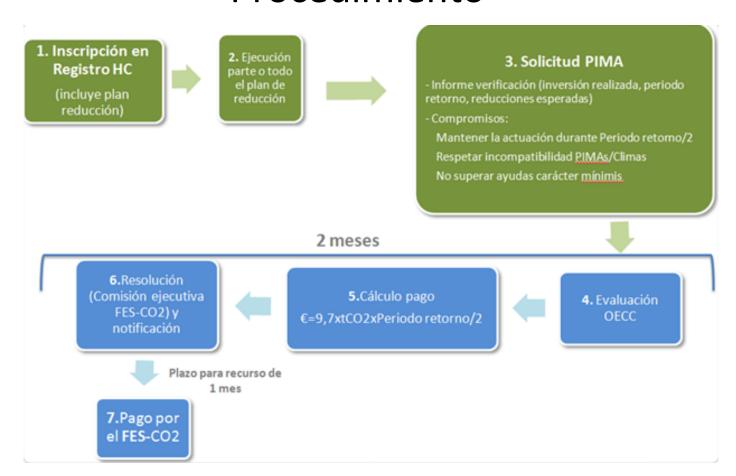
PIMA EMPRESA Informe de verificación

- 1º La inversión realizada y la descripción de la misma.
- 2º El tiempo de recuperación de la inversión.
- 3º El tiempo de vida útil de la actuación.
- Las emisiones directas de alcance 1 que se espera reducir con dicha actuación, junto con su justificación, teniendo en cuenta las emisiones existentes antes de la actuación o bien, las de referencia en caso de nuevas instalaciones.



PIMA EMPRESA

Procedimiento







EJEMPLOS DE ACTUACIONES

SUSTITUCIÓN DE UNA CALDERA

- La sustitución de una caldera con un consumo anual de 120 m³ de gasóleo por una caldera alimentada con fuentes renovable.
- Puede obtener unas reducciones anuales de 300 tCO₂eq.
- Incentivo máximo (1):

9,7 € * 300 tCO₂/año * 4 años = 11.640 €

RECUPERACIÓN DE CALOR RESIDUAL

- La actuación de mejora de la eficiencia energética en una industria, con un consumo de 18.000 MWh/año, mediante recuperación de calor residual de condensación, refrigeración y humos.
- Puede obtener unas reducciones anuales de 1000 tCO₂eq.
- Incentivo máximo (1):

9,7 € * 1.000 tCO₂/año * 4 años = 38.800 €

SISTEMAS DE RIEGO SOLAR

- Sustitución de un sistema de bombeo que riega una superficie de 30 ha con un consumo anual de 22 m³ de gasóleo, por un sistema de riego solar.
- Puede generar unas reducciones anuales de 60 tCO2eq.
- Incentivo máximo (1):

9,7 € * 60 t CO₂/año * 6 años = 3.505 €

(1) El número de años a utilizar en la fórmula depende del periodo de retorno de cada inversión concreta. Se ha establecido un máximo por tipología de actuación.

ACTUANDO EN LA ENVOLVENTE DE UN EDIFICIO

- La actuación en un edificio de 4000 m² actuando sobre la envolvente para reducir la demanda energética.
- Puede obtener unas reducciones anuales de 60 tco₂eq.
- Incentivo máximo (1):

9,7 € * 60 tCO₂ /año * 10 años = 5.820 €

INSTALACIONES DE REFRIGERACIÓN

- La sustitución de instalaciones de refrigeración que utilicen gases fluorados por tecnologías alternativas de bajo Potencial de Calentamiento en un supermercado de 1.000 m².
- Puede obtener unas reducciones anuales de 200 tCO₂eq.
- Incentivo máximo (1):

9,7 € * 200 tCO₂/año * 4 años = 11.640 €

BIODIGESTIÓN DE PURINES

- Incorporación de un sistema de biodigestores para el tratamiento de los purines, en una granja de porcino con 1.000 reproductoras.
- Puede generar unas reducciones anuales de 900 tCO₂eq.
- Incentivo máximo (1):

9,7 € * 900 t CO₂/año * 6 años = 52.380 €

FLOTA DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS

- Sustitución de una flota de 50 vehículos de empresa convencionales (turismos) propulsados por combustibles fósiles (gasóleo/gasolina) por vehículos eléctricos.
- Puede generar reducciones anuales de 200 tCO₂eq.
- Incentivo máximo (1):

9,7€ *200 tCO₂/año *10 años = 19.400 €





Mas información:

http://www.mapama.gob.es/es/cambioclimatico/temas/default.aspx

Puede contactar o hacer sus consultas a través de las siguientes direcciones de correo electrónico: fes-co2@magrama.es

hc-oecc@magrama.es

iGRACIAS!

CONAMA2016